

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

- Notificación Denegación Solicitud de Renta Agraria p. 1184
- Notificación Denegación Solicitud de Subsidio REASS p. 1185
- Notificación Denegación Solicitud de Renta Agraria p. 1187

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

- Citación para reconocimiento en el expediente Grado de Discapacidad número 766-2012-00061249-1 p. 1188

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

- Información pública Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2013 p. 1188

Ayuntamiento de Añora

- Adjudicación a la empresa Placido y Ángel Rubio SCP del contrato de suministro de materiales de construcción en general para la obra de Centro de Interpretación de la Ganadería de los Pedroches p. 1188

Ayuntamiento de Baena

- Publicidad de financiación con fondos FEDER en el anuncio de la licitación de las obras de "Construcción Casa de la Cultura de Albendín" p. 1189
- Publicidad de financiación con fondos FEDER en el anuncio de formalización del contrato de las obras de "Construcción Casa de la Cultura de Albendín" p. 1189

- Publicidad de la financiación con fondos FEDER en el anuncio de la licitación
-

del Servicio "Gestión y Seguimiento del Proyecto BANIANA II"

p. 1189

Publicidad de la financiación con los fondos FEDER en el anuncio sobre la formalización del contrato del Servicio denominado Gestión y Seguimiento del Proyecto BANIANA II

p. 1189

Ayuntamiento de Benamejí

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal núm 6 del Ayuntamiento de Benamejí, reguladora de de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Públicos de carácter Local

p. 1189

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos recaídos en Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 1190

Ayuntamiento de La Carlota

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y modificación de Delegaciones Genéricas

p. 1192

Nombramiento de Tenientes de Alcalde de la Corporación

p. 1192

Modificación delegaciones de Tenientes de Alcalde relativas a fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de sus materias

p. 1192

Ayuntamiento de Córdoba

Licitación del contrato de Suministro de Consumibles para el Ejercicio 2013

p. 1193

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba, por inscripción indebida

p. 1193

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública proyecto de actuación para instalaciones agropecuarias y de comercialización en el término municipal de Hinojosa del Duque

p. 1193

Ayuntamiento de Lucena

Notificación Resolución Bajas de oficio en Padrón Municipal de Habitantes de Lucena

p. 1194

Notificación Resolución Bajas de oficio en Padrón Municipal de Habitantes de Lucena, por inclusión indebida

p. 1194

Ayuntamiento de Luque

Información pública Resolución 22/2013 sobre lista admitidos en el procedimiento de Contratación de Licencia número 5 de Auto-Taxi

p. 1194

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 1194

Ayuntamiento de Rute

Delegación de funciones en don Antonio Ruiz Cruz para aprobación del proyecto de taller de empleo "Monte Hacho"

p. 1194

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10. Córdoba

Expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 1.387/2012, por el fallecimiento sin testar de don Rafael Salamanca Roldán

p. 1195

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Notificación a persona demandada en paradero desconocido. Juicio de Faltas Inmediato 333/2012

p. 1195

Notificación a partes demandadas en paradero desconocido. Juicio de Faltas Inmediato 303/2012

p. 1195

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera

Expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 68/2013, por el fallecimiento sin testar de don José Galisteo Martagón

p. 1195

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 193/2012, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Cámara Montilla

p. 1196

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 8/2013, por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Manosalbas Conde

p. 1196

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que resuelve crear el Registro Municipal de Inspección Técnica de Edificios de Córdoba

p. 1196

Universidad de Córdoba

Notificación Resolución expediente reclamación de reintegro cantidad recibida por meses de estancia no acreditados en concepto

de subvención Erasmus en el curso 2011-2012

p. 1196

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 1.251/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 05/11/2012, a D. Luis Manuel Cabanillas Saucedo, con domicilio en Córdoba, en C/ Díaz Huertas Nº 5, Piso 8, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.257/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 11/11/2012, a D. Ismael Fernández Sánchez, con domicilio en Cardeña (Córdoba), en C/ Virgen del Romero Nº 11, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.259/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 01/10/2012, a D^a María Trinidad Sagre Aguayo, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Federico García Lorca –Las Pinedas-

Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.268/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 03/09/2012, a D. Antonio Jesús Jiménez Maestre, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Camino de Servicio (Los Algarves) Nº 9, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.269/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 20/08/2012, a D. Manuel Cantero Muñoz, con domicilio en Villaviciosa (Córdoba), en C/ Alcalá Nº 21, Piso Bj, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.271/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 24/08/2012, a D^a Antonia Cerezo Lora, con domicilio en El Carpio (Córdoba), en C/ Cantarero N^o 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.272/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 03/09/2012, a D. Agustín Pavón Pavón, con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), en C/ Ancha N^o 39, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.274/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 09/08/2012, a D^a Josefa Cobos Moreno, con domicilio en Rute (Córdoba), en C/ Francisco Salto n^o 7, piso 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección

Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.275/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 16/07/2012, a D^a Isabel Criado Delgado, con domicilio en Montoro (Córdoba), en Lg/Lagar La Cayetana n^o 381, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.276/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 24/07/2012, a D^a María Jesús Díaz Recio, con domicilio en Montoro (Córdoba), en C/ Don Lorenzo, n.º 3, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial. Fdo.: M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.277/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 04/10/2012, a D^a Carmen Galisteo Montalbán, con domicilio en Rute (Córdoba), en C/ Chacarra N^o 10, Letra B, y que no habiéndosele

dosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.278/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 26/09/2012, a D^a María Dolores Pedraza Requena, con domicilio en La Victoria (Córdoba), en C/ Barrio Aulagar, n.º 13, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.279/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 25/09/2012, a D^a Dolores Platero Guerra, con domicilio en Villa del Río (Córdoba), en Bd/ San Carlos, n.º 4, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.280/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 31/07/2012, a D^a Rafaela Pérez Rojas, con domicilio en Córdoba, en C/ Camino de las Cuevas, Parcela 5 s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.281/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 11/09/2012, a D^a Francisca del Río Mohedano, con domicilio en La Victoria (Córdoba), en Av. Principal nº 46, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.282/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 13/08/2012, a D^a María Josefa Moreno Jiménez, con domicilio en Adamuz (Córdoba), en Av. Andalucía, n.º 75, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección

Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.283/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 19/07/2012, a D^a M. Candelaria Ruiz González, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en Ad/ Las Paredejas, s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.284/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 30/07/2012, a D. José Manuel Pareja Granados, con domicilio en Almedinilla (Córdoba), en Ad/ Fuente Grande n.º 42, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.285/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 07/08/2012, a D^a Antonia Nieto Ortiz, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en Ad/ Zagrilla Baja Calle Batán, n.º 18, y

que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.286/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 14/09/2012, a D^a María Obrero Gavilán, con domicilio en Bujalance (Córdoba), en Av/ Poeta García Lorca, n.º 8, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.287/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 28/09/2012, a D^a María del Carmen Tejero del Río, con domicilio en La Rambla (Córdoba), en C/ Olivo N^o 8, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.288/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 10/09/2012, a D^a Teresa Maestre Cañero, con domicilio en Montalbán (Córdoba), en C/ Pablo Picasso n.º 3, escalera 1, piso 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.289/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 02/07/2012, a D. José León Palma, con domicilio en Monturque (Córdoba), en C/ El Olivo, n.º 18, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 31 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.162/2013

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad (Nº 766-2012-00061249-1), a nombre de D^a Águeda Ojeda Montoro, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Águeda Ojeda Montoro, con D.N.I. 32.872.583-V, pa-

ra que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14001 Teléfono 957/005300, el día 27 de marzo de 2013, a las 13'00 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de enero de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.603/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2013, el expediente completo estará expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 22 de febrero de 2013.- El Alcalde Accidental, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.217/2013

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de enero de 2013, el Ayuntamiento de Añora adjudicó el contrato de suministro que a continuación se transcribe, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

Concluido el procedimiento de licitación convocado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012, para la adjudicación del suministro de materiales de construcción en general para la obra de Centro de interpretación de la ganadería de Los Pedroches, se acuerda adjudicar a la empresa Placido y Ángel Rubio S.C.P., por los precios unitarios ofertados.

El contrato de suministro de materiales ha sido firmado con la empresa Placido y Ángel Rubio S.C.P. el día 6 de febrero de 2013.

En Añora, a 7 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.200/2013

Con fecha 11 de octubre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 196, el anuncio nº 6473/2012, relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de obras denominado "Construcción de Casa de la Cultura de Albendín", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con el único criterio de adjudicación del precio más bajo y con un presupuesto de 526.189,92 euros IVA no incluido.

"Esta actuación está incluida en el Proyecto Baniana II, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), "Una manera de hacer Europa". Convocatoria 2011. Programa Operativo de Andalucía 2007-2013".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 11 de febrero de 2013.- El Delegado de Contratación, Fdo. José Andrés García Malagón. Decreto Alcaldía 13-06-2011.

Núm. 1.201/2013

Con fecha 24 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 16, el anuncio nº 209/2013 relativo a la formalización, con fecha 4 de enero de 2013, del contrato para la ejecución de las obras de "Construcción Casa de la Cultura en Albendín", con la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L., por un importe de 401.745,86 euros IVA no incluido.

"Esta actuación está incluida en el Proyecto Baniana II, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), "Una manera de hacer Europa". Convocatoria 2011. Programa Operativo de Andalucía 2007-2013".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 11 de febrero de 2013.- El Delegado de Contratación, Fdo. José Andrés García Malagón. Decreto Alcaldía 13-06-2011.

Núm. 1.202/2013

Con fecha 27 de junio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 121, el anuncio nº 4150/2012 relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con el único criterio de adjudicación del precio más bajo y con un presupuesto de 229.048,33 euros IVA no incluido.

"Esta actuación está incluida en el Proyecto Baniana II, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), "Una manera de hacer Europa". Convocatoria 2011. Programa Operativo de Andalucía 2007-2013".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 11 de febrero de 2013.- El Delegado de Contratación, Fdo. José Andrés García Malagón. Decreto Alcaldía 13-06-2011.

Núm. 1.203/2013

Con fecha 17 de septiembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 178, el anuncio nº 5764/2012 relativo a la formalización, con fecha 30 de agosto de

2012, del contrato para la prestación del servicio denominado "Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II", con la UTE FEDER Baena, por un importe de 142.006,25 euros.

"Esta actuación está incluida en el Proyecto Baniana II, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), "Una manera de hacer Europa". Convocatoria 2011. Programa Operativo de Andalucía 2007-2013".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 11 de febrero de 2013.- El Delegado de Contratación, Fdo. José Andrés García Malagón. Decreto Alcaldía 13-06-2011.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.294/2013

Don Jose Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, que a continuación se transcribe sin que durante el citado plazo se haya presentado reclamación alguna

De conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el citado acuerdo se entiende definitivamente adoptado significándose que contra el mismo podrá interponerse en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto legal citado se procede a la publicación del acuerdo provisional elevado a definitivo y del texto íntegro de la nueva redacción de la norma afectada:

Primero: Modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Públicos de carácter Local.- Se acuerda, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora de de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Públicos de carácter Local consistente en un incremento del 5% la cuota tributaria, aprobando, de forma igualmente provisional, la nueva redacción del art. 6 de la citada ordenanza fiscal, que queda redactado como sigue:

"Cuota tributaria

Artículo 6º.-

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Nicho a perpetuidad	504,84 euros
Parcela a perpetuidad	567,95 euros
Alquiler de nichos por 5 años	94,66 euros
Derechos de Inhumación, de fuera de la localidad	19,01 euros
Derechos de inhumación	12,71 euros
Derechos de Exhumación	6,41 euros

Disposición Final

El presente artículo de la Ordenanza Fiscal núm 6, reguladora de de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Públicos de carácter Local, cuya redacción

ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2012, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Benamejí a 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 1.231/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose

realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cañete de las Torres a 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2555

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0577GYD	44359765X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
230/2012	CALERO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL		-Actuaciones Previas-
7002FJN	25993347N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
161/2012	CASADO CASADO JUAN		-Incoación No Identificación Conductor-
5899DGB	30411838L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
155/2012	CORTES SANCHEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1347FDB	29896043E	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
26/2012	GALAN RUANO ANTONIO		-Resolución * -
9029DNG	80117946E	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
117/2012	REPISO REPISO ANTONIO JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.194/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, tuvo conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Fernando Expósito Maestre, Segundo Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejales-Delegado de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo e Inserción Laboral, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 30 de enero de 2013, Resolución de Alcaldía nº 90, cuyo tenor literal en su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 90/2013

Primero.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota a D. Antonio Granados Miranda, Concejales del Grupo Político Municipal PSOE, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales de D. Fernando Expósito Maestre. Por tanto, la Junta de Gobierno Local queda integrada por los siguientes Concejales, ostentando la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Rafaela Crespín Rubio:

- D. Francisco J. Martín Torres.
- D. Antonio Granados Miranda.
- Dña. Rafaela García Ortiz.
- D. José Mª Reifs Trócoli.
- Dña. Rosa Mª López Otero.

Segundo.- Modificar las delegaciones genéricas efectuadas por Resolución de Alcaldía número 912 de 16 de junio de 2011, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales de D. Fernando Expósito Maestre, y modificadas por Resolución de Alcaldía número 1372, de 26 de septiembre de 2011, quedando las mismas en los términos que se indican a continuación:

1.- D. Francisco J. Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde: Delegación de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos.

2.- D. Antonio Granados Miranda, Segundo Teniente de Alcalde: Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo.

3.- Dña. Rafaela García Ortiz, Tercera Teniente de Alcalde: Delegación de Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana e Industrial Agroalimentaria y Medio Ambiente.

4.- Dña. Rosa Mª López Otero, Quinta Teniente de Alcalde: Delegación de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación y Formación y Juventud.

Tercero.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto.- El Concejales/a Delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 4 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.195/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, tuvo conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Fernando Expósito Maestre, Segundo Teniente de Alcalde, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 30 de enero de 2013, Resolución de Alcaldía nº 91, cuyo tenor literal en su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 91/2013

Primero.- Nombrar a D. Antonio Granados Miranda, Concejales del Grupo Político Municipal PSOE, Segundo Teniente de Alcalde, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Fernando Expósito Maestre. Por tanto, los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota son los que se indican a continuación:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco J. Martín Torres.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Granados Miranda.
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Rafaela García Ortiz.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Mª Reifs Trócoli.
- Quinto Teniente de Alcalde: Dña. Rosa Mª López Otero.

Segundo.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán a la Alcaldesa-Presidenta en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa-Presidenta en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los designados como Tenientes de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para su conocimiento y efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 4 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 1.196/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, tuvo conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Fernando Expósito Maestre, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 30 de enero de 2013, Resolución de Alcaldía nº 92, cuyo tenor literal en su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 92

Primero.- Modificar las delegaciones efectuadas por Resolu-

ción de Alcaldía número 1119 de 2 de octubre de 2012 en los Tenientes de Alcalde relativas a las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de materias que se indican, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D. Fernando Expósito Maestre:

1.- D. Francisco J. Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde: Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos.

2.- D. Antonio Granados Miranda, Segundo Teniente de Alcalde: Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo.

3.- D^a Rafaela García Ortiz, Tercera Teniente de Alcalde: Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana e Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente.

4.- D^a Rosa M^a López Otero, Quinta Teniente de Alcalde: Delegación de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación y Formación y Juventud.

Segundo.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- El Concejal/a Delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 4 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 995/2013

Anuncio de licitación

De conformidad con el Decreto nº 497 de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de Suministro de Consumibles para el Ejercicio 2013, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- Número de expediente: 5/13.

2. Objeto del contrato:

Suministro de Consumibles para el Ejercicio 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación:

45.000,00 € + IVA (9.450,00 €). Total: 54.450,00 €.

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 4 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.205/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Ángel Manuel Bea Ortiz; C/ Sancho Panza nº 44.

Córdoba, a 17 de julio de 2012.- El Tte. de Alcalde Concejal-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.352/2013

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2013, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para instalaciones agropecuarias y de comercialización en la finca sita en la Ctra. El Viso p.k. 1,5, en suelo no urbanizable, a instancia de Sierra de los Santos, S.C.A., Corpedroches, S.C.A., Dehesa de los Pedroches, S.C.A. y Dehesas Cordobesas, S.C.A., de este término municipal.

Una vez admitido a trámite el referido proyecto, en virtud del art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el mismo por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Hinojosa del Duque, 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.214/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no Españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse comprobado que han efectuado su cambio de residencia a otra población y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 8 de febrero actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 212, de fecha 7 de noviembre de 2012, anuncio núm. 6.857/2012.

Lucena, 8 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.215/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no Españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse comprobado que han efectuado su cambio de residencia a otra población y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 8 de febrero actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2011, anuncio núm. 10.640/2011.

Lucena, 8 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.380/2013

Por Resolución de Alcaldía Nº 22/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, en el Expediente de Licitación Número: ECLAT 01/2012, de Concesión de Licencia Nº 5 de Auto-Taxi que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento mediante Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, continuando el trámite legalmente establecido, la Sra. Alcaldesa, resuelve:

1.- Admitir la lista de solicitudes de participación presentada dentro del plazo concedido, constando don Samuel Flores Calabrés, como la única solicitud presentada.

2.- Publicar dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesiones de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno

no en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, según lo establecido en el artículo 25.1 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

En Luque a 12 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.222/2013

Anuncio notificación

Teniendo conocimiento que:

Nombre	NIE/D.N.I
María Visitación Guzmán Martínez	48869524
M. G. M	21/08/2011
Latifa Saabe	W124680
Naima El Youssef	X-4211733-L

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 4 de febrero 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.191/2013

De conformidad con el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, mediante el presente anuncio se procede a la publicación

del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión ordinaria el día 29 de enero de 2013, por el que se acordó delegar en D. Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la competencia para la aprobación del proyecto de taller de empleo "Monte Hacho" elaborado por los servicios municipales, facultándolo igualmente para solicitar, para la ejecución del referido Proyecto, las ayudas establecidas en la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas Públicas a dichos programas, así como para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Rute a 6 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba

Núm. 796/2013

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 1.387/2012, por el fallecimiento sin testar de don Rafael Salamanca Roldán, ocurrido en Córdoba el día 31 de marzo de 2012, promovido por Francisca Fuentes Salamanca y María Salamanca Roldán, José Antonio Álvarez Salamanca, Antonia Fuentes Salamanca, Mercedes Fuentes Salamanca, Rosario Fuentes Salamanca, María Dolores Fuentes Salamanca, Rafaela Fuentes Salamanca, Araceli Torres Salamanca, Vicente Torres Salamanca, Rosario Torres Salamanca, Josefa Salamanca Álvarez y Antonio Salamanca Álvarez, que reclaman su herencia, parientes en tercer grado del causante, representados por la Procuradora doña María Ángeles Merinas Soler, y asistidos de la Letrada doña María Melgar Millán, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Córdoba a 14 de enero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 1.246/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 333/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 6 de agosto de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 321

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 333/12, seguido por daños contra José Luis Gómez Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Gómez Ruiz de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María José Dorado Prieto, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 23 de enero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 1.247/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 303/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de noviembre de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 504

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 303/2012, seguido por falta de lesiones contra Makhtar Sarr.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Makhtar Sarr de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ches Lo y Makhtar Sarr, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 23 de enero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera

Núm. 1.138/2013

Don Antonio Ortega Jaén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato

seguido en este Juzgado al número 68/2013, por el fallecimiento sin testar de don José Galisteo Martagón, ocurrido en el Hospital Comarcal de Montilla el día 6 de agosto de 2012, siendo vecino de Aguilar de la Frontera; promovido por sus hermanos Federico, Carmen, María Dolores, María Rosario, Manuel y Rufina Galisteo Martagón, y sus sobrinos Javier y Rocío Galisteo Sotomayor, representados por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, y asistido del Letrado don Miguel Alférez Carmona, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Aguilar de la Frontera a 4 de febrero de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 863/2013

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 193/2012, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Cámara Montilla, ocurrido en Málaga, el día 25 de octubre de 2011, expediente promovido por doña Ana Cámara Montilla, hermana de la causante, representada por la Procuradora doña Amalia María Cabello de Alba Jurado, y asistida del Letrado don Javier Alcalá de la Moneda Garrido, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Baena a dieciséis de enero de dos mil trece.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 775/2013

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 8/2013, por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Manosalbas Conde, nacida en Pedroche, el día 24 de marzo de 1953, con último domicilio en Pedroche, Plaza de las Siete Villas, núm. 5, ocurrido en Pozoblanco el día 3 de noviembre de 2013, promovido por su hermano Juan Manosalbas Conde, asistido del Letrado don Antonio Bautista Jurado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 23 de enero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.532/2013

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para general conocimiento, la Toma de conocimiento de Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de diciembre de 2012 por el que se resuelve crear el Registro Municipal de Inspección Técnica de Edificios, por el Consejo Rector de la GMU en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre.

Con el voto favorable de los/as vocales de los grupos PP, UCOR y PSOE, y con la abstención de la vocal del grupo IUCA, tomo conocimiento de lo que sigue:

“Único.- Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de diciembre de 2012 por el que resuelve crear el Registro Municipal de Inspección Técnica de Edificios de Córdoba.”

El citado Decreto nº 4175 de 19 de diciembre de 2012, del Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo dice en su parte dispositiva:

Primero.- Crear o constituir el Registro Municipal de la Inspección Técnica de Edificios de Córdoba, conforme a las normas de organización y funcionamiento que se adjuntan, el cual contendrá el inventario oficial de edificaciones y construcciones con expediente de Inspección Técnica de Edificios en el término municipal de la ciudad.

Segundo.- Iniciar el procedimiento para su implantación y el de contratación del programa informático que posibilite el funcionamiento del mismo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el BOP.

Cuarto.- No obstante y siendo un acto de indudable trascendencia colectiva y en analogía a lo establecido en el art. 9. e) de los Estatutos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo que atribuye al Consejo Rector los actos que acompañan a la elaboración de planes y proyectos, siendo la constitución del Registro un acto de ejecución de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios, dar cuenta de este mi Decreto al Consejo Rector para toma de conocimiento”.

Córdoba, 4 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Universidad de Córdoba

Núm. 1.198/2013

Habiendo resultado infructuosa la notificación cursada de la Resolución Rectoral de 16 de enero de 2013 del expediente de reclamación de reintegro por importe de 1.096,50 €, cantidad recibida por meses de estancia no acreditados en concepto de subvención Erasmus en el curso 2011-2012, contra Dª Araceli Ventura Morales, y resultando devuelta por el Servicio de Correos, por ausencia del domicilio que consta en esta Universidad a efectos de

notificaciones.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve se proceda a notificar la Resolución recaída en el citado expediente, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dicha cantidad deberá ser ingresada a:

Entidad Bancaria: Cajasur

Cuenta: General de Ingresos de la Universidad de Córdoba

Nº Cuenta: 0237 6028 00 9154323757.

Lo que se publica para el conocimiento y a los efectos oportunos del interesado.

Córdoba, a 4 de febrero de 2013.- El Rector, Prof. Dr. José Manuel Roldán Nogueras.